



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL GUADALAJARA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las doce horas con treinta minutos del catorce de abril de dos mil diecisiete, en las instalaciones que ocupa la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal, ubicadas en la calle José María Morelos número 2367, colonia Arcos Vallarta de esta ciudad, sesionó el Pleno del órgano jurisdiccional conformado por la Magistrada Presidenta Gabriela del Valle Pérez, así como por los Magistrados Eugenio Isidro Gerardo Partida Sánchez y Jorge Sánchez Morales, con la presencia de la Secretaria General de Acuerdos Olivia Navarrete Najera.

La Secretaria General de Acuerdos, dio fe de la existencia de quórum legal y hecho lo anterior, la Magistrada Presidenta declaró abierta la sesión y sometió a consideración del pleno los puntos propuestos para el orden del día consistentes en lo siguiente:

- a) La aprobación del Manual de Procedimientos de la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- b) La aprobación de la instauración de la Comisión de Jurisprudencia de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral de la Federación la cual estará integrada por los Secretarios de Estudio y Cuenta

Coordinadores de cada una de las tres ponencias, y por la Secretaria General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional, quien fungirá como Secretaria Técnica de la señalada Comisión.

La Magistrada Presidenta hizo uso de la voz para expresar la necesidad de crear una Comisión de Jurisprudencia, a fin de tomar las medidas necesarias para la elaboración, aprobación, registro y difusión de los criterios de tesis relevantes, así como de los posibles criterios jurisprudenciales que emita esta Sala Regional, en atención a lo establecido en el artículo 232, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, que señala que las Salas Regionales podrán emitir jurisprudencia cuando en cinco sentencias, no interrumpidas por otra en contrario, sostengan el mismo criterio de aplicación, interpretación, o integración de una norma, y la Sala Superior lo ratifique.

Luego de haberse deliberado al respecto, se aprobaron por unanimidad de votos, los puntos del orden del día sometidos a consideración, acordando lo siguiente:

**"PRIMERO.-** Se aprueba el Manual de Procedimientos de la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Regional Guadalajara, del Poder Judicial de la Federación.



**SEGUNDO.-** Se aprueba la creación de la Comisión de Jurisprudencia de la Sala Regional Guadalajara, que quedará integrada por los Secretarios de Estudio y Cuenta Coordinadores de cada una de las tres Ponencias, así como por la Secretaria General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional, quien fungirá como Secretaria Técnica de la misma.

**TERCERO.-** Se instruye a la Secretaria General de Acuerdos en su carácter de Secretaria Técnica de la Comisión de Jurisprudencia de esta Sala, para que haga del conocimiento de los Secretarios de Estudio y Cuenta Coordinadores, la aprobación de la instauración de la citada Comisión y convoque a una reunión para que se determinen los lineamientos de funcionamiento de dicho órgano colegiado."

No habiendo más asuntos que tratar, concluyó la sesión a las trece horas de esta fecha y se procedió a elaborar el acta correspondiente, la cual fue firmada de conformidad por la Magistrada Presidenta y los Magistrados Electorales, con la asistencia de la Secretaria General de Acuerdos quien autoriza y da fe.

**GABRIELA DEL VALLE PÉREZ  
MAGISTRADA PRESIDENTA**

**EUGENIO ISIDRO GERARDO PARTIDA  
SÁNCHEZ  
MAGISTRADO**

**JORGE SÁNCHEZ MORALES  
MAGISTRADO**

**OLIVIA NAVARRETE NAJERA  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**

La suscrita Secretaria General de Acuerdos de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal, con sede en Guadalajara, Jalisco.-----

**CERTIFICO**

Que el presente folio con cuatro corresponde al acta de sesión privada de esta fecha. Lo que certifico, en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 204, fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. DOY FE.-----

Guadalajara, Jalisco, catorce de abril de dos mil diecisiete.-----

**OLIVIA NAVARRETE NAJERA  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**



**TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA GUADALAJARA  
PRIMERA CIRCUNSCRIPCION  
PLURINOMINAL  
SECRETARIA GENERAL  
DE ACUERDOS**